

OBJETIVO

SOLARPACK apoya, **protege y coopera con la protección** de los derechos humanos fundamentales reconocidos en la legislación nacional e internacional, asegurando que no participa en ninguna forma de vulneración de estos derechos entre empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores y la sociedad en general.

Por ello, la Compañía establece principios y lineamientos de actuación para identificar, prevenir, mitigar y reparar los impactos actuales o potenciales, reforzando su compromiso con los derechos humanos.

El cumplimiento del objetivo establecido en la **política fiscal corporativa del Grupo SOLARPACK** se rige por los siguientes principios:

- a) Cumplimiento de las normas fiscales de los distintos países y ámbitos en los que opera el Grupo, abonando los impuestos de los que es responsable de acuerdo con el ordenamiento jurídico.
- b) La adopción de decisiones fiscales por parte de las sociedades del Grupo basadas en una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha relación con la actividad del Grupo.
- c) Prevención y reducción de riesgos fiscales significativos, asegurando que la tributación esté debidamente relacionada con la estructura y localización de las actividades del Grupo, sus recursos humanos y materiales y los riesgos de negocio.
- d) Fomentar una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las controversias legítimas que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan surgir con las citadas autoridades en relación con la interpretación de las normas aplicables.
- e) Informar a los órganos de administración sobre las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos sometidos a su aprobación cuando sean un factor relevante para la toma de sus decisiones.
- f) Concebir los impuestos que pagan las sociedades del Grupo en los países y zonas en los que operan como la principal contribución al sostenimiento del gasto público y, por tanto, como una de las aportaciones de la Sociedad.

BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

SOLARPACK tiene como objetivo cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios en los que opera, así como mantener una relación adecuada con las Administraciones Tributarias correspondientes.

Con el fin de incorporar al Reglamento de Gobierno Corporativo de SOLARPACK el citado compromiso general de cumplimiento, desarrollo e implantación de buenas prácticas tributarias, la Sociedad ha adoptado las siguientes prácticas:

- a. En relación con la prevención de riesgos fiscales:
 - **Promover** prácticas que conduzcan a la prevención y reducción de riesgos fiscales significativos a través de sistemas internos de control de la información.
 - **No utilizar estructuras artificiales** ajenas a la actividad del Grupo con el único fin de reducir su carga fiscal ni, en particular, realizar operaciones con entidades vinculadas con el único fin de erosionar la base imponible o transferir beneficios a territorios de baja tributación.
 - **Evitar** estructuras opacas a efectos fiscales, entendidas como estructuras calculadas para impedir el conocimiento por parte de las autoridades tributarias competentes del responsable último de las actividades o del titular último de los bienes o derechos afectados.
 - **No construir** o adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales, eludir obligaciones tributarias, con la única excepción de los casos en que deba hacerlo por adquisición indirecta en la que la Sociedad residente en un paraíso fiscal forme parte de un grupo de sociedades adquiridas.
 - **Reducir** los conflictos derivados de la interpretación de la legislación aplicable utilizando las herramientas establecidas para tales efectos por la normativa tributaria.
 - **Valorar** adecuadamente de antemano aquellas inversiones y operaciones que, a priori, puedan suponer un riesgo fiscal particular.
- b. En cuanto a las relaciones con las Administraciones Tributarias, éstas deben regirse por los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad, adoptando SOLARPACK las siguientes buenas prácticas fiscales:
 - **Colaborar** con las autoridades tributarias competentes en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas de las que la Sociedad tenga conocimiento y que puedan producirse en los mercados en los que el Grupo está presente.

- **Facilitar** la información y documentación tributaria solicitada por la Administración Tributaria competente de la forma más rápida y completa posible.
- **Informar y debatir adecuadamente** con el órgano correspondiente de la Administración tributaria competente cualquier asunto relacionado con hechos relevantes de los que tenga conocimiento para iniciar, en su caso, el procedimiento de que se trate y promover, en la medida razonablemente factible y sin perjudicar la buena gestión empresarial, los acuerdos y conformidades dentro de los procedimientos de auditoría.
- Regarding information to the **Board of Directors**:
 - El Comité de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad tendrá las siguientes funciones de información en materia fiscal.
 - Informar al Consejo de Administración, en base a la información recibida del responsable de asuntos fiscales, sobre las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad durante el ejercicio y el grado de cumplimiento de la Política del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, tratándose de operaciones o asuntos que deban ser sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, éste informará sobre las consecuencias fiscales cuando constituyan un factor relevante.
- Informar al mercado sobre el cumplimiento de las mejores prácticas fiscales asumidas en esta política:
 - El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía informará sobre el cumplimiento efectivo de SOLARPACK con las mejores prácticas fiscales.
- Actualización de las mejores prácticas tributarias.
 - Las mejores prácticas fiscales están sujetas a la actualización por parte del Consejo de Administración de SOLARPACK en el marco de su compromiso de mejora continua de sus Normas de Gobierno Corporativo.

COMUNICACIÓN

The Company's Board of Directors has the duty of coordinating the policies, strategies and management guidelines of the SOLARPACK Group, acting for the benefit and common interest of all its member companies. The Company's Board of Directors, through its Chairman, Chief Executive Officer and Executives, will promote the monitoring by the SOLARPACK Group of the tax strategy and the tax principles and good practices set out in the previous sections, as well as those that may be incorporated into this policy in the future.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO

The approval of the Corporate Tax Policy is the responsibility of SOLARPACK's Board of Directors, which, either directly or through a Committee appointed for such purpose, will supervise it, ensure its compliance and periodically review it for its continuous suitability.

The Company shall establish an internal monitoring system that allows the correct implementation of the Policy at all organizational levels, as well as the monitoring of the relevant associated indicators.

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INERESADAS

Esta Política es comunicada y entendida en el ámbito de la organización y está disponible a través de los canales de información y comunicación que la Compañía pone a disposición de todos sus grupos de interés.

La Política está disponible públicamente en el sitio web de SOLARPACK.

Con el fin de facilitar a cualquier persona la denuncia de forma confidencial y anónima de cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, la Línea Ética de SOLARPACK (<https://solarpack.integrityline.com/>) garantiza la independencia, la imparcialidad y la ausencia de conflictos de intereses durante todo el proceso de recepción, tramitación y resolución de dichas denuncias.

ALCANCE

Esta Política es comunicada y entendida en el ámbito de la organización y está disponible a través de los canales de información y comunicación que la Compañía pone a disposición de todos sus grupos de interés.

La Política está disponible públicamente en el sitio web de SOLARPACK.

Con el fin de facilitar a cualquier persona la denuncia de forma confidencial y anónima de cualquier incumplimiento de los principios descritos en la presente Política, la Línea Ética de SOLARPACK (<https://solarpack.integrityline.com/>) garantiza la independencia, la imparcialidad y la ausencia de conflictos de intereses durante todo el proceso de recepción, tramitación y resolución de dichas denuncias.